



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6º) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, enero veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (R.C.E.) INSTAURADA POR LUZ YALEIDI RIVERA MESA Y OTROS CONTRA DARÍO FERNANDO MARTÍNEZ MUÑOZ Y OTRO RADICACIÓN No.2021-00220-00.-

Conforme a lo solicitado por la parte demandada y por reunir los requisitos establecidos en el artículo 82 del Código General del Proceso, dispone:

1. **ADMITIR** el llamamiento en garantía solicitado por el demandado DARÍO FERNANDO MARTÍNEZ MUÑOZ contra la SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
2. **TENER** como notificado por estado de la presente providencia a SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. (Parágrafo artículo 66 Código General del Proceso). Por Secretaría contrólense los términos correspondientes.
3. **RECONOCER** personería adjetiva para actuar a la abogada YURI LILIANA VARGAS DELGADILLO como apoderada judicial de Darío Fernando Martínez Muñoz, en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4010caf1a79d30c4c83d9f07f6d7a06f0fdb0457041caca604a1b46498eda6a**

Documento generado en 25/01/2022 08:18:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>